

LA ALBORADA

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados a precios convencionales. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no excedan de diez líneas de impresion. Los que resulten de mas serán de pago.

Precio de suscripcion, 8 reales al mes y 22 el trimestre en Córdoba.—Fuera de esta capital, 25 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 48 reales el trimestre; por seis meses, 92 reales por un año, 176.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas, 32 reales el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director, del periódico, señor Barón de Fuentes de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de D. Francisco Lozano, calle de S. Fernando y en el taller de encuadernacion de D. Ricardo Gacto, calle de Fernando Colon, n. 7.

Año III.

Miércoles 2 de Octubre de 1861.

Num. 572.

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* del 29 publica dos reales decretos, fechados el 28 en San Lorenzo; por el primero de los cuales se declara terminada la legislatura de 1860, y por el segundo se anuncia que las Cortes se reunirán en la capital de la monarquía el día 30 de octubre del presente año.

Hoy publica la *Gaceta* el real decreto mandando proceder a la emision y negociacion por suscripcion pública de doscientos millones de reales de los billetes del Tesoro, creados por la ley de 1.º de abril de 1859. Las series en que se dividirán los billetes serán las siguientes: serie A. de 500 rs.; B. de 1,000; C. de 2,000, y D. de 4,000. Dichos billetes llevarán la fecha de 1.º de noviembre próximo; gozarán desde la misma de un interés anual de 5 por 100; una mitad de estos billetes, con sus intereses, será pagadera el 31 de diciembre de 1862, y la otra mitad y sus intereses lo será el 31 de diciembre de 1863. Despues de estas fechas serán admitidos los billetes de cada uno de los dichos vencimientos por todo su capital é intereses en los pagos por las ventas de los bienes y obligaciones designados en el artículo 6.º de la ley de 1.º de abril de 1859. Con objeto de que puedan concurrir a esta suscripcion los Bancos y sociedades de crédito, cuyos estatutos determinan para los efectos en cartera plazo fijo menor que el señalado para el pago de los billetes ó el de las obligaciones que por su canje reciban, el Tesoro quedará obligado a entregarles en cambio de la parte de aquellos ó estas, cuya realizacion exijan las necesidades de los citados establecimientos, letras ó pagarés a plazo que no exceda de 90 días, previa liquidacion de los intereses de los billetes ó obligaciones hasta el día del vencimiento de los valores entregados por el Tesoro. El precio mínimo a que excederá el Te-

soro dichos billetes será el de 98 por 100 de su valor nominal, tipo que servirá de base para la suscripcion. Los establecimientos ó particulares que deseen interesarse en esta negociacion dirigiran sus proposiciones a la direccion general del Tesoro público hasta las dos de la tarde del 31 de octubre próximo, en cuyo día se efectuará la adjudicacion de los billetes, objetos de la misma.

Solo se admitiran suscripciones de 40,000 reales de valor nominal; y las que correspondan a cantidades múltiples de esta. La suscripcion se cerrará a las dos de la tarde del 31 de octubre próximo en la direccion general del Tesoro. Leidas las suscripciones presentadas, examinada su conformidad con lo prevenido en el decreto, se admitiran aquellas que estén dentro del precio mínimo fijado en su artículo 5.º dando la preferencia a los que ofrezcan mayores ventajas hasta cubrir los 200 millones de reales, objeto de la negociacion.

Usando de la prerogativa que le concede el artículo 30 de la Constitucion, S. M. la Reina, a propuesta del Consejo de ministros, ha nombrado, segun se vé en la *Gaceta* del 29, presidente del Senado para la próxima legislatura, al capitán don Manuel de la Concha, marqués del Duero, y vice-presidentes, a don Pedro Colon, duque de Veragua; a don Claudio Anton de Luzuriaga, al teniente general don Manuel de Soria, y a don Mariano Patricio de Guillamas y Galiano, marqués de San Felices.

Noticias de España.

El mismo día en que se botó al agua desde el arsenal del Ferrol la fragata *Nuestra Señora del Patrocinio* se trasladó a aquella ciudad el capitán general señor Aleson, y despues de asistir a aquel acto, revisó y exa-

minó escrupulosamente todas las obras de fortificacion que se están ejecutando en dicha plaza; las cuales se llevan a cabo con la mayor solidez y bajo todas las condiciones mas modernas del arte de fortificar.

El príncipe Muley-el-Abbas, desembarcó el 28 en Valencia a las doce y media de la mañana, haciendo su entrada en la plaza a la una. Fué recibido con los honores de ordenanza.

La embajada marroquí, segun noticias oficiales, se trasladará de Valencia a la corte el 1.º de octubre. Entre tanto Muley-el-Abbas descansará en aquella ciudad y visitará sus monumentos públicos.

El 29 ha llegado a Madrid la correspondencia que ha traído el último correo de las Antillas.

Parece que se va a establecer una linea de vapores entre Bilbao y Gijón, dedicada a la conduccion de carbon y fierro labrado, de aquellas fabricas.

Dentro de poco estará la hermosa villa de Bilbao abundantemente surtida con las aguas del manantial de Uzcorta.

Parece que así que cumpla su periodo de destacamento el batallon cazadores de las Navas, que será en el espacio de un mes próximamente, regresará a Madrid.

Es notable la actividad que emplea la empresa del ferrocarril de Pamplona. A pesar de no tener acabados muchos de los wago-nes, ya ha organizado trenes de recreo para las corridas de toros de Pamplona, que han conducido desde Zaragoza de 300 a 400 personas.

Sabemos que el ayuntamiento de Cádiz va a gestionar inmediatamente sobre el ensanche de aquella ciudad en combinacion con

las obras del puerto, cuyos proyectos están en la superioridad.

Escriben de Burdeos que se han fletado en aquel puerto mas de 30 buques extranjeros con destino a Santander, donde deberán cargar trigo y harinas para los puertos franceses.

Parece que la goleta de Génova *Santa Teresa*, se está preparando en Barcelona para proceder al reconocimiento del cable eléctrico sub-marino que une a la Peninsula las islas Baleares.

El vapor *Ebro* entró el 28 en Málaga procedente de Cartagena y habrá hecho rumbo a Cádiz, conduciendo esplanadas, artillería y otros efectos para nuestra plaza de Ceuta.

El 29 nos ha traído el correo ordinario noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 24 de agosto. Lo mismo que nos habian anticipado el telegrafo nos dicen respecto a la tranquilidad y orden que hay en aquella Antilla, así como del aumento que viene notándose en la renta de aduanas. En julio fué de once mil pesos, comparandola con la de igual mes del año anterior.

La goleta *Edelana* salió el 28 de Málaga para Melilla, llevando a su bordo 89 soldados del batallon de San Fernando, cajas de medicina y dinero para aquel presidio.

Los ministros que pasaron el 28 al Escorial a celebrar Consejo en presencia de Su Magestad la Reina, volvieron a Madrid el mismo día en un tren especial a las ocho de la noche.

Han sido autorizados don Francisco Enriquez, vecino de Veyamian, y don Eugenio Sanchez de Madrid Ballesteros, de Sabote, para que en el término de ocho meses puedan practicar los estudios de un canal de fiego de-

quiera diligencia en documento ó escrito que no se halla extendido en el papel sellado correspondiente, y no corrijan la infraccion que en ellos se haya cometido.

Art. 89. El que recibiere en metálico el importe de multas, reintegros ó derechos de matrículas y demás de los que deben recaudarse por medio de las clases de papel sellado establecidas en este real decreto, incurrirá respectivamente en las penas señaladas en los artículos 326 y 327 del Código penal, y será puesto a disposicion del tribunal correspondiente para que proceda a lo que haya lugar.

Art. 90. Los escribanos, notarios, agentes, corredores y demás funcionarios públicos que por infraccion de alguna de las disposiciones contenidas en este real decreto fuesen condenados al pago de multas, si no lo verificasen en el término prudencial que fije la administracion, quedaran suspensos en el ejercicio de sus cargos hasta que acrediten haberlo realizado.

Art. 91. Quedan derogados respecto de las contravenciones a este real decreto los fueros privilegiados de todas clases; y las multas señaladas en el mismo para toda especie de defraudacion del sello se exigirán gubernativamente por las autoridades administrativas, salvo las en que incurran los jueces, cuya imposicion y exaccion

omision en los que reciba, endose ó pague, incurrirá en la multa del duplo del valor del sello. La misma pena se impondrá al agente de Bolsa si no inutilizare dos de las pólizas segun previene el artículo 55.

Art. 86. Los comerciantes estarán obligados, siempre que se les exija, a presentar a los agentes de la administracion el certificado a que se refiere el art. 57 para acreditar que sus libros se hallan sellados, y no haciéndolo sufriran la multa de doscientos reales por el libro que debieran tener con sellos.

Art. 87. La Junta sindical del colegio de agentes de Bolsa no deberá oír ni admitir reclamacion sobre negociaciones si no se presenta la póliza sellada cual corresponde; de lo contrario, cada uno de los individuos que hayan asistido al acto incurrirá en la multa del cuadruplo, sin perjuicio del reintegro.

Art. 88. En ninguna oficina ó tribunal deberán admitirse los escritos, documentos y libros que no se hallen extendidos en el papel sellado correspondiente, si no se hace constar el reintegro de las cantidades defraudadas y el pago de las multas impuestas a los defraudadores. Incurriran por tanto en las mismas penas que estos todos los funcionarios del orden judicial y administrativo que reciban, den curso ó autoricen cual-

anticipacion formen las autoridades que deben usarlo, remitiéndolos a la aprobacion de la Direccion general de rentas estancadas.

Art. 77. La hacienda pública vigilará por medio de visitas el cumplimiento de las disposiciones consignadas en los capítulos precedentes. Los encargados de girarlas serán nombrados por la Direccion general de rentas estancadas, y tendrán opcion a la tercera parte de las multas que por efecto de sus investigaciones se impongan.

El reglamento que ha de expedirse para la ejecucion de este decreto determinará los casos en que han de girarse las vistas, las circunstancias que han de reunir los visitadores y el orden que deban seguir en sus procedimientos.

Art. 78. No podrán ser objeto de visita los libros de comercio sino en el caso en que se hallen sometidos a la accion de los tribunales, ni los de Bancos ó compañías mercantiles sino en las épocas en que estén de manifiesto a los accionistas, ni los documentos privados de que trata la seccion segunda del capítulo segundo, mientras no se presenten en las oficinas ó tribunales, ó de otro modo análogo se hagan públicos.

rivado del rio Esla, en el término de Venamariel, que fertilice su vega derecha en las provincias de Leon y de Zamora.

El 28 empezó la elección del nuevo ayuntamiento de Loja en medio del mayor orden y con grande concurrencia: constituidas este mismo día las mesas, la elección continúa volviéndose sin oposicion la candidatura propuesta por los amigos del gobierno.

Hallándose de paso en Saigon, procedente de la China, el general francés Mr. Jamin, visitó los establecimientos militares y fortificaciones, y el 21 de julio fué invitado á una comida en la tienda de campaña del comandante en jefe de las fuerzas francesas, á la que asistieron todos los jefes del cuerpo y el coronel Palanca. Pocos días antes habia sido este felicitado oficialmente por la honrosa distincion que de él habia hecho el emperador condecorándole con la legion de honor, por su brillante conducta en las jornadas de febrero. El nuevo comandante, señor Fajardo, estaba próximo á regresar á Manila; este valiente y pundonoroso oficial es uno de los que mas se han distinguido en la campaña de Cochinchina.

Dícese que en el consejo de ministros de la tarde del 28 se acordó que se declare terminada la legislatura de 1860, y que el 30 de octubre próximo empiece la de 1861.

El 26 quedó abierto al servicio en toda su estension el camino de hierro de Barcelona á Zaragoza, cuyo trayecto recorren los trenes directos en doce horas.

Dícese que en el Consejo de Ministros, celebrado el 27, se habló algo de los términos en que aparecerá concebido el discurso de la Corona, y que este documento revelará el propósito del gobierno de reformar la reforma constitucional en un sentido completamente liberal y parlamentario.

Segun *La España*, el 21 pasaron por San Juan de Luz, con direccion á la corte, á la cual llegarán dentro de breves días, dos lujosos coches, que habrán de servir para los señores presidente y secretarios del Congreso, en los días de besamanos y otros de salida oficial de las comisiones de aquel cuerpo colegislador.

Escriben de Argel que ha sido asesinado por un árabe un español llamado Navarro.

Segun *La España Militar*, el reglamento de casamientos que está redactando el Tribunal Supremo, parece que se refiere á Ultramar principalmente, y que tratará entre otras

cosas de las pensiones que deben disfrutar las viudas, y del derecho de residencia en la Península. El citado periódico cree que es natural que por analogía se modifique el reglamento actual de retirados en Ultramar.

Están dadas las órdenes para que el día 15 de octubre próximo quede disuelta la compañía provisional de los batallones provinciales, que fué formada con objeto de fomentar las clases de tropa en la escuela establecida en dichos cuerpos.

Segun *La Epoca* del 28, hay quien cree que no está distante una inteligencia del señor duque de Valencia con los hombres políticos que abiertamente proclaman la necesidad de reformas represivas en las instituciones para infundir en el poder gran fortaleza.

Todo cuanto se dice sobre la mision que trae á Madrid la embajada marroquí, es aventurado: pero desde luego podemos declarar como falsas dos ideas generalizadas en los diarios del 29: la de que en cambio de la evacuacion de Tetuan se nos ofrecerá un tratado ventajoso de comercio, y la de que el emperador de Marruecos al completar el pago de 200.000.000, solicitará de España se le perdone el resto de la indemnizacion. El tratado de comercio está concertado desde hace tiempo, y el emperador de Marruecos podrá pedir que se le dé un plazo mayor para satisfacer su deuda, y que se cambie la garantía que hoy poseemos, pero no creemos que piense en pedir que se le perdone nada de lo que legítimamente se nos adeuda por los tratados.

En el arreglo que en la actualidad se está verificando del archivo del hospital de la Caridad de Sevilla, se ha encontrado un memorial autógrafo de Bartolomé Estéban Murillo.

Las últimas noticias de Logroño anuncian que los heridos á consecuencia de la catástrofe del 19, continúan en buen estado. Las personas que habian sufrido fracturas eran doce. Además nos dan la triste nueva de que tres quedaron muertas en el hundimiento.

Un periódico trae una lista de los arzobispos y obispos del reino de Nápoles desterrados ó arrojados de sus diócesis, que son cincuenta y ocho.

Parece que en los momentos de la revolucion que separó á Santo Domingo de la monarquía española, algunas personas pertenecientes al gobierno recojieron las alhajas y ornamentos de aquella catedral remitiéndolos á España. El gobierno de aque-

lla época por una inspiracion providencial, lejos de hacer uso de ellos los depositó, y hoy que Santo Domingo ha vuelto al seno de la madre patria, ese sagrado depósito ha sido conducido por el último vapor-correo *América*, y entregado en Puerto-Rico á un sacerdote, el cual ha lo llevado en el vapor *Hernán Cortés* á la isla española.

El 27 se presentó al señor ministro de la Guerra, como á jefe superior, el conde del Recuerdo, comandante de nuestro ejército, hijo de S. M. la reina madre.

La siguiente noticia tomamos de *La Epoca*: «De 25 á 30 son los nuevos senadores cuyo nombramiento debe proponerse á S. M. Entre estos se cuentan algunos magistrados del Tribunal Supremo, algunos diputados acaudalados banqueros y propietarios, tanto de España y generales de tierra y de marina. Podemos asegurar que muy pocos de los nombres que han circulado son exactos.»

Noticias del extranjero.

El célebre padre Lacordaire padece una descomposicion de la sangre, que le lleva al sepulcro; tiene 59 años y habita en el colegio de Zorze, á cuyo retiro ha llamado á su íntimo amigo el conde de Montalembert, para que le acompañe en sus postremos instantes.

El asesino Lucatelli, ejecutado en Roma el 20, murió dando vivas á Victor Manuel y sin querer aceptar los auxilios de la religion.

Las cartas de Nápoles del 21 dicen que Borges habia derrotado ya á los piemonteses de dos puntos, en Becacore y Santa Agueda.

El Monitor francés dice que se espera en Turin la próxima publicacion de un decreto relativo á la organizacion del reino. Este decreto abolirá las lugartenencias y producirá naturalmente la cesacion de las funciones del general Cialdini. Dícese que al sistema de lugartenencias sucederá una organizacion administrativa regular imitada en gran parte de la administracion francesa, y las lugartenencias serán reemplazadas por prefecturas, encargándose de la de Nápoles el marqués de Villamarina.

Está próximo á aparecer en París un libro del señor Guizot, titulado *La Iglesia y la sociedad cristiana*. El autor, que es protestante, opina en este libro que la cuestion de la soberania temporal del Papa no

es solo católica, sino cristiana; y en su apoyo cita la opinion de un jurisconsulto alemán, á quien lord Palmerston y el emperador Alejandro consultaron sobre el mismo asunto hace algunos meses, y contestó «que la iglesia es la expresion mas completa y enérgica del cristianismo, cuya fuente representa, y tocar á esta cabeza, sería herir á los miembros, es decir, á los demás cultos cristianos.»

Segun las últimas noticias de Venezuela, Falcon estaba en el Purgatorio y trataba de abrirse paso por la montaña en direccion á Trujillo al frente de una fuerza de 1.000 hombres. Está perseguido por otra de 1.300 perteneciente al gobierno y mandada por los coroneles Camero y Gil. Los periódicos de última fecha (17 de agosto) anuncian varios triunfos obtenidos por las tropas del gobierno sobre los rebeldes cerca del Coro y en Zoraza.

Una carta de un Misionero de Tounkin, dice que se acababa de recibir un edicto del rey que dulcifica mucho la suerte de los cristianos, condenando solamente á muerte á los sacerdotes, y mandando poner en libertad á los *Taumue* (cristianos principales) que hacia tiempo estaban presos.

Partes telegráficas.

Viena 27.—De Ragusa dicen con fecha de hoy que los insurgentes de Benjani han atacado á Gatzko. Omer-Bajá con dos batallones ha marchado sobre Billecha. Los insurgentes habian quemado tres pueblos habiendo asesinado muchos turcos y mujeres y cogiendo cuatrocientas cabezas de ganado. Además los insurgentes han introducido cinco cañones en Sultoria. Se espera un ataque próximo por parte de los turcos.

Londres 27.—*El Mornig-Post* desmiente á *La Patrie* de París de que ha llegado la expedicion naval á Méjico, y repite que el tratado se firmará muy pronto entre Inglaterra, Francia y España, cuyas tres naciones han decidido ya llevar á cabo esta expedicion.

Pesth 27.—Habiendo confiscado los aduaneros tabaco de contrabando, una mujer que habia denunciado el alijo fué objeto de las iras del pueblo. Los gendarmes que acudieron en su auxilio fueron salvados. La tropa acudió y tuvo que hacer uso de las armas, resultando varios heridos.

Turin 27.—*La Unity Italiana*, diario de Mazzini, publica una carta de este escrita en el mismo sentido revolucionario que las anteriores, y recuerda á su partido que Ro-

CAPITULO VIII.

Disposiciones penales.

Art. 79. La infraccion de cualquiera de las disposiciones consignadas en los precedentes capítulos de este real decreto, será penada por regla general con el reintegro de la cantidad en que se haya perjudicado á la Hacienda y una multa equivalente al cuádruplo de su importe.

Art. 80. La infraccion cometida en los documentos privados se castigará solamente con el reintegro y multa del duplo.

Art. 81. El que suscriba un documento de los indicados en los artículos 48 y 49, y le entregue sin ponerle el sello especial, incurrirá en la multa de veinte reales, además del reintegro; y en el caso de que habiendo puesto el sello omitiese inutilizarle con su rúbrica, pagará diez reales de multa.

Art. 82. Por falta de sellos en los documentos de giro se impondrá la pena de reintegro y cuádruplo al librador ó persona que suscriba el documento, y el reintegro y cuádruplo á cada uno de los endosantes, y al que le acepte ó pague.

Art. 83. Podrá suspenderse el pago de un documento de giro que no tenga el sello correspondiente, hasta que se llene este requisito, siendo de cargo del librador los perjuicios que la suspension origine. El tenedor del documento podrá evitar la suspension del pago y la pena que en otro caso incurriera, fijando en el documento el sello que corresponda, y escribiendo sobre este la fecha en que no lo verifique y su rúbrica; y le quedará además el derecho de reclamar el pago del importe del sello y cualquiera perjuicio que por falta de este haya podido sufrir contra la persona que se lo haya endosado, la cual, así como los anteriores endosantes y el librador, no quedarán por eso exentos de las penas designadas en el artículo anterior.

Quando el documento proceda del extranjero, se exigirá el reintegro y cuádruplo á cada uno de los endosantes domiciliados en el reino, ó en su defecto al que lo presente al cobro y al que le pague.

Art. 84. El agente ó corredor de Bolsa que espidiere pólizas sin el sello correspondiente, además del reintegro, incurrirá en la pena del cuádruplo del importe del sello.

Art. 85. El que dejare de inutilizar del modo prescrito en el art. 52 el sello que pusiere en algun documento de giro, ó no corrigiere aquella

corresponde instructivamente á los tribunales superiores respectivos; y en cuanto á la falsificacion y demás delitos previstos en el Código penal, se procederá en la forma que las leyes prescriben. En ningun caso se admitirá reclamacion sin satisfacer previamente la multa que se haya impuesto.

Art. 92. Quedan igualmente derogadas cuantas disposiciones se han publicado hasta el día sobre papel sellado, en lo que se opusieron al presente decreto, del cual el gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes.

Dado en San Ildefonso á doce de setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

ma y Venecia son el indispensable complemento de la unidad italiana.

Viena 27.—El director de policía de Cracovia marcha á un viaje por el extranjero para restablecer su salud. Pero el estado de su salud es solo un pretexto, pues la verdadera causa de su viaje es el de haber caído en desgracia y el mismo emperador ha ordenado su reemplazo.

Paris 27.—Las últimas noticias de Cochinchina anuncian que varias columnas de soldados europeos, perseguían las bandas de piratas y malhechores que se habían presentado en algunos puntos.

El emperador francés ha transmitido órdenes á todos los puertos de Francia, para que estén dispuestos á cumplimentar inmediatamente las órdenes que se les envíen las fuerzas navales, que en union de la de España é Inglaterra deberán operar en Méjico.

Roma 27.—En el consistorio celebrado hoy han sido nombrados seis cardenales, entre los cuales figuran los arzobispos de Compostela y Búrgos.

Ha fallecido el patriarca de Venecia.
(Corresp. de España.)

Variedades.

MODAS DE LA ESTACION.

Aun cuando va acercándose rápidamente el otoño, sin embargo, continúa haciendo un tiempo hermosísimo por lo que todavía no se abandonan por completo los vestidos de telas ligeras. Pero la mayor parte de las señoras se ocupan ya de los trajes de entretiempo é invierno, porque los frios comenzarán muy en breve.

Renunciamos hablar de las telas ligeras, porque ya serán muy pocos los vestidos que se harán de esa clase, y por consiguiente nos ocuparemos de los trajes de entretiempo.

Como muy á propósito para trajes de esta clase citaremos las granadinas de lana, las granadinas de seda, los tafetanes mozambique y la media *popelina*.

Los adornos de esta clase de vestidos son tan variados como el gusto de las personas para quien se hacen; pero en general predominan los volantes: sin embargo, existen multitud de maneras de colocarlos: hé aqui, por su orden las mas aceptadas.

Un gran volante con cabeza, seguido de otra porcion de ellos pequeñitos.

Cinco, siete ó nueve volantes, de diez centímetros de ancho cada uno.

Un gran número de volantes puestos de arriba á abajo y un poco inclinados.

Tres ó cuatro volantes colocados formando ondas.

Además de estos adornos están tambien muy en moda las tiras de gró liso.

Los plegados de tafetan, ya del mismo color que el vestido ya de un color fuerte.

Las tiras de terciopelo negro.

Las bandas de terciopelo formadas por una porcion de tiras de un dedo de anchas.

Y finalmente, las grecas y los medallones de pasamanería, los galones, los flequillos y las tiras de felpilla.

Pocas novedades existen hasta ahora en las hechuras de los vestidos: sin embargo comienzan á abandonarse los cuerpos escotados, y en su lugar se llevan mucho los cuecapos altos con peto y aldeta.

Los vestidos princesa continúan muy en moda para trajes de negligé.

No gozan de menos favor las chaquetillas zuavas, bordadas con trencillas de colores.

Las mangas se hacen ó anchas y largas, ó semi-ajustadas con puño de ancha vucita, y creemos que este último modelo será el mas aceptado para este invierno en trajes de calle y paseo, pues que en los de visita las mangas anchas serán las que obtengan la preferencia. Renunciamos á describir algunos lindos vestidos de entretiempo porque lo haremos estensamente al final este artículo.

Respecto á abrigos de entretiempo é invierno, todavía no podemos dar noticias muy exactas, porque las modistas de Paris no han espuesto aun al público los ueuevos modelos. Hasta ahora predominan los albornoces árabes, bordados con trencillas. Los paletots de paño con pelerina y mangas anchas, estarán muy en moda este invierno; el color marron es en la actualidad el preferido.

La hechura de los sombreros, continúa siendo la misma, en los cuales se mezclan los colores y las telas, y se adornan con mucha profusion.

Para que nuestras bellas lectoras formen una idea exacta de lo mas aceptado, describiremos algunos modelos.

Sombrero de terciopelo real blanco y de tafetan azul: el ala y el bavolet son de tafetan azul, y la copa de terciopelo blanco; al lado izquierdo del ala lleva un ramo de jacinchos-plumas azules y negras; interiormente, carrilleras de blonda y bandó de flores, iguales á las que le adornan exteriormente. Cintas azules bordadas de blanco.

Como muy elegante para visitas, indicaremos un sombrero de tul blanco bullonado, adornado con blonda blanca; al lado izquierdo del ala lleva tres rosas sin hojas verdes, cubiertas por medio de un lazo de blonda. Interiormente diadema de rosas. Cintas blancas.

No es menos lindo para este mismo objeto un sombrero de tul y blonda; una drapería atraviesa el ala y queda sujeta al lado izquierdo por medio de una pluma-rosa; de debajo de ella sale otra gran pluma que cae hasta el hombro izquierdo. El bavolet está cubierto de blonda. Interiormente lleva tres grandes rosas formando diadema. Cintas blancas.

Finalmente, como sombrero de calle, citaremos uno de terciopelo real blanco, cuya ala está adornada con tres tiras de plegados de tafetan azul Luisa; al lado izquierdo lleva un ramo de margaritas azules. Interiormente carrilleras de blonda y bandó de margaritas. Cintas azules.

(Concluirá.)

Miscelánea.

Mejora notable.—Desde este día tenemos un servicio telegráfico particular, cuyo costo sobrellevamos con gusto para corresponder á las deferencias de nuestros suscritores.

Observacion.—Puesto que ya ha empezado á embalsosarse con losetas la calle de San Fernando, bueno seria que el señor Alcalde, que tan celoso se muestra por la realizacion de las mejoras materiales de esta ciudad, dispusiera que las antiguas baldosas sobrantes se destinasen á mejorar el piso de las aceras de la calle de San Francisco ó continuar lo comenzado en las callejas del Portillo. Le estimariamos que no desestimase nuestras indicaciones.

Nombramiento.—Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Beneficencia, por salida del Sr. D. Bartolomé Madueño, el Sr. D. José Benitez y Madrid.

Traslacion.—Ha sido trasladado el Sr. D. Luis Niveduat de Castro, distinguido orador é ilustrado catedrático de Física de este Instituto Provincial, á igual cátedra en el Instituto agregado á la Universidad de Sevilla, por salida del Sr. Vallarin que ha ido á Zaragoza, segun deseaba, en reemplazo del Sr. Ruiz Pons.

Sobre vino una pendencia.—A consecuencia de haber bebido demasiado licor del que no cria peces, pero atrae mosquitos, fué conducido á la casa de poco trigo un hombre el sábado anterior, quedando herido su contenido.

En vista de esto diré
¡cuán sabio fué, cuán divino
Mahoma, al prohibir el vino!!!...
pero el buen jamon ¿por qué???

Los bueyes vuelan.—A don Pedro Crespo Laguna, vecino de Fernanñuñez, le han faltado del cortijo que labra, nombrado de Arenillas, varias reses vacunas. ¡Oh cacos que tenéis tanta afición á los bienes del prógimo, ¿los agenos intereses=tomáis? ¡id á los infiernos=y allá llevaros los cuernos;=mas dejad aqui las reses!

Parte telegráfico económico.—Rambla, vaca aparecida.

Robo.—En la madrugada del 29 han sido robadas varias caballerías á unos conductores de carbon, que estaban durmiendo bajo los álamos del campo de la Merced. No se sabe aun quienes puedan ser los autores del hecho, en cuya persecucion ha salido ya una pareja de la Guardia civil.

Triste viaje.—El marqués de los Castillejos se encuentra hoy en su palacio en los montes de Toledo, donde ha ido á depositar por sí mismo los restos de su perdida hija. Volverá regularmente á la corte dentro de dos ó tres dias.

Dos preguntas.—Primera. ¿Qué es lo que mas necesita el que quiere ser desvergonzado?—VALOR.

Segunda. ¿Qué efecto producen las desvergüenzas del que carece de aquella cualidad necesaria?—RISA.

Cuento.—Un señor algo farsante, —en un tiempo poderoso, —guardó un anillo famoso con un famoso brillante.—Famoso para el profano;=pero el platero instruido = conocia que era fingido=con solo verlo en la mano.= Es el caso que el señor, —viéndose en un grave aprieto, —hizo venir en secreto —á un tuno especulador.—Y le dijo en voz muy baja—le diese una cantidad, —guardando en seguridad=como prenda aquella alhaja.—Pero con la condicion=que nadie la habia de ver, = porque era de su muger —y tendria una desazon.—Sin saber por qué rareza = el usurero admitió, =y muy contento quedó=guardando tan buena pieza.=Mas con el mayor sigilo= consultó con un pariente, =que era muy inteligente, =á fin de hallarse tranquilo.—Y cuando le dijo el otro=que aquello nada valia, = volvió en casa de Lucia, = pateando como un petro.—Señor, me habeis engañado=con aqueste falso anillo.= Quien me engañó es el muy pillito=con haberlo revelado.= Si hubiérais cumplido fiel, =no decir cosa ninguna, = siempre una grande fortuna=pensárais hallar en él.= Y á vuestra poca conciencia=un consejo darle quiero: =lo que perdeis en dinero=ganareis en esperiencia.= Tened presente, en verdad, = en cualesquiera ocasion, =que es mejor una ilusion=que una triste realidad.

Candidez.—Fuese á confesar un labrador en ocasion en que estaban ocupados en las faenas de la sementera. Arrodillado á los pies del confesor, mandóle este que diera principio al acto. Verificólo así el labrador haciendo sobre su frente la señal de la cruz.—Y ahora, le dijo el padre, viéndole detenido, ahora, ¿qué se hace?—¿Qué se hace? Sembrar garbanzos.

Ojo, señores flacos.—Mr. Lapincheux, célebre médico de Paris, ha declarado poseer el arte de engordar la raza humana á su placer. Así lo leemos en el *Restaurador farmacéutico*:

Acudid, pues, á Paris=los raquiticos y encenques, =ya que el doctor Lapincheux=poneiros gordos ofrece, =y aconsejo al bello sexo =que vaya á encontrarle en breve, =para que se sustituyan=los miriñaques alevos=con cosas algo mas sólidas, =mas verdaderas y fuertes.= Entre tanto le consulto=si su habilidad se estiende =á enflaquecer á los gordos, =lo cual debe fácil serle; =y si me dice que sí, =voy en camino á ponerme, =para ver si disminuye=mis abultados mofletes.

Ferro-carril.—En el mes de noviembre próximo se abrirá al público la seccion del ferro-carril de Kovno á Dunabourg, y antes de concluir el año estará completa la via de San Petersburgo á Varsovia; de modo que Rusia estará en comunicacion con la Europa occidental por medio de doble linea, recorriendo el trayecto de San Petersburgo á Paris en 60 horas, y desde Moscow en 72.

Filarmonia.—En una de las brillantes reuniones que semanalmente da en su quinta de Passy el ilustre maestro Rossini, ha cantado con un grande éxito el brave tenor Naudin, protegido del célebre compositor, una romanza del maestro Lucantoni, el ária de *Roberto Devereux*, y una tarantela de Rossini acompañada al piano por su esposa, que fanatizó á la reunion y al gran maestro.

Anécdota.—Cuentan de cierto escribano—estúpido y majadero, =que era capaz el tirano=de hacer morir á su hermano=por heredar su dinero.—Con malévola intencion=humillaba al que caia, =adquiriendo su opinion=toda la animadversion=del pueblo donde vivia.—No hubo forma de enmendar=sus ambiciones dañadas, =y una mañana al pasar=por

un público lugar=le dieron de puñaladas.—No obstante la mucha gente=que la herida presenció, =al juzgado diligente=el nombre del delincuente=nadie revelar osó.—Le toman declaración=al paciente acto continuo=y dijo con afliccion=que en aquella confusion=no conoció al asesino.—El diestro juez insistia: =«escribano, la verdad: =¿por aquel sitio no habia =quien le tenga antipatia, =odio y mala voluntad?»—«Son muchos los que me odiaban, =dice el enfermo en seguida, =y á todos los que allí estaban=motivos, señor, sobran=para quitarme la vida.»

Por todo lo no firmado,
Acisclo de Prados.

BOLETIN RELIGIOSO.

Hoy.—Los Santos Angeles Custodios.
Jubileo circular.
En el Convento de Santa Marta.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 28 DE SETIEMBRE.
3 por 100 consolidado..... 49,10-00,00.
3 por 100 diferido..... 42,50-00,00.
Deuda del personal..... 24,60-00,00.
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 97,00.—Idem de 2,000, 97,50.—De junio de 2,000, 96,50.—De julio de 2,000 96,00.—De agosto de 2,000, 95,00.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 95,50.—Canal de Isabel II, 109,00.—Obligaciones del Estado, 92,20.—Banco de España 204,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el dia 30 de setiembre al 1.º de octubre.

Trigo.—Fanegas 240 0/0, de 48 á 50,50.
Cebada.—Fanegas 100 0/0, de 00 á 29,75.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta.
Carne de vaca á 3/4 cuartos libra.
Aceite á 58 rs. arroba, en la ciudad.
Idem en los molinos de 00 á 46.
Al por menor, á 11 1/2 cuartos panilla.
Jabon blando, á 47 cuartos libra.

PRECIOS DE LOS VINOS.

En la sierra de Montilla, de 26 á 28 reales arroba.
En los Moriles de Aguilar, de 28 á 30 id.
En Córdoba de 40 á 48 id.

En el mercado de Madrid del 28 se han vendido 1422 fanegas de trigo de 53 0/0 á 63 0/0 rs., quedando por vender 1700. La cebada de 31 á 33 0/0; y la algarroba á 40 0/0.

SEVILLA 30 DE SETIEMBRE.

Trigo de 53 á 64. Cebada de 34 0/0 á 36 0/0.
Aceite, nuevo á 53 1/2 y 00. Endeble á 53 0/0 y 00. Aceiton de 00 á 00.

MÁLAGA 28 DE SETIEMBRE.

Trigo de 1.ª, de 64 á 66. De 2.ª, de 60 á 62. De 3.ª, de 56 á 58. Cebada de 32 á 35. Habas de 48 á 50. Aceite de 53 á 54 0/0.

GRANADA 28 DE SETIEMBRE.

Trigo de 50 á 56 0/0. Cebada de 28 á 30.—Habas de 39 á 42. Maiz de 34 á 38. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 60 á 64.

JEREZ 27 DE SETIEMBRE.

Trigo de 56 á 60. Cebada de 34 á 36. Maiz de 48 á 50. Habas de 47 á 48. Garbanzos de 52 á 56.

Ultima hora.

DE LA ANDALUCIA.

Madrid 30 á las 5 y 25 m. de la tarde:

La *Correspondencia* asegura que en Lisboa se ha resuelto el casamiento del rey don Pedro con una priacesa de Saboya.

Hoy han llegado á la corte los duques de Montpensier y el miércoles salen para Sevilla.

SERVICIO PARTICULAR DE LA ALBORADA.

Madrid 4.º de octubre de 1861.

«Están entrando los Reyes.

El Arzobispo de Varsovia ha dirigido una alocucion á los Obispos, concluyendo, «permaneced siempre con el pueblo, nunca olvidéis que sois polacos.»

Recibido á las 6 y 30 m. de la tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el 31 de Octubre á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas. Menor cuantía.

N.º 1269 del inventario.—Una dehesa nombrada Maladen, procedente del caudal de propios de la ciudad de Montoro, que radica en Alcornocillas, término de dicha ciudad, y linda á L. arroyo nombrado Arenoso, quedando fuera varios desmontados contiguos á dicho arroyo, á S. desmontados en el sitio de la Alcornosilla, á N. con otros en Martiáñez y á P. con dehesa nombrada Alto Jesus; bajo cuyos límites se compone de 400 fanegas de monte bajo, equivalentes á 244 hectáreas, 84 áreas y 96 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8000 rs. y capitalizada por los 400 rs. de renta anual, que le han graduado los peritos en 9000, tipo para la subasta.

N.º 1270 del inventario.—Otra dehesa nombrada Casqueras del Valle de la Mula, de la procedencia anterior, radica al sitio del mismo nombre, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. el camino de las Alcornocillas, á N. dehesa del Guervo, á P. pósturales de D. Bartolomé Alcalá y otros varios, á S. desmontados de Juan y Pedro Notario, desde el cerro de los Chaparrios del Pontón á la cabecera del regajo de la Posada; bajo cuyos límites se compone de 339 fanegas de monte bajo, equivalentes á 244 hectáreas, 24 áreas y 34 centiáreas, con 13 alcornocales inferiores, conteniendo dentro de su perímetro unos desmontados de tierra calma y otros puestos de garrotes de varios vecinos de Pedro Abad, que no están incluidos en la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7000 rs. y capitalizada por los 350 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 7975, tipo para la subasta.

Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.

6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la ciudad de Montoro.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las del remate anterior.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

DILIGENCIAS.

La Madrileña.

Entra de Madrid los días impares de 2 á 3 de la tarde, y sale para el mismo punto los días pares á la misma hora.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno.

Norte y Medio-día.

Entra de Madrid los días pares de 2 á 3 de la tarde, y sale para la corte los días impares á la misma hora.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodía, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios.	A Manzanares.	A Madrid.
Berlina....	459	520
Interior....	379	440
Rotonda....	299	360
Cupé.....	239	300

CARRUAGES ACELERADOS DE NORTE Y MEDIODIA.

Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital á Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, admitiendo pasajeros y cargamentos á los mismos precios que tienen establecidos las demás empresas que corren mas pausado estos trayectos; á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferro-carriles y vapores.

Su único despacho administración de diligencias de Norte y Medio día, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

La Cordobesa.

Entra de Madrid todos los días de 1 á 2 de la tarde, y sale para dicho punto de 2 á 3 de la misma.

Su despacho calle de los Letrados.

La Malagueña.

Salen los lunes, miércoles y viernes para Málaga y su carrera, de 2 á 3 de la tarde. Su despacho calle de San Fernando, número 36.

La Andaluza.

Salen diariamente para Lucena á las 11 de la noche, y un día si y otro no para Cabra á la misma hora. Precios.—Hasta Lucena.—Berlina, 52. Interior, 39.—Hasta Cabra.—Berlina, 56. Interior, 42.

Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.

EMPRESA DE TRASPORTES

en combinacion con el ferro-carril

DE SEVILLA Á CÓRDOBA,

PARA

MONTILLA, AGUILAR, LUCENA, BENAMEJIL,

ANTEQUERA Y MÁLAGA.

DE D. ALFONSO MAROTO.

VARIACION DE SERVICIO.

Salidas fijas.

De Sevilla: Lunes, Miércoles y Viernes, por la mañana.

De Córdoba: Martes, Jueves y Sábados.

De Antequera para Sevilla: Martes, Jueves y Sábados.

Los efectos deben quedar entregados el día antes del señalado para la salida. Los precios arreglados. Las alteraciones del servicio se anuncian con anticipacion.

Despachos.

Sevilla: D. Rafael de Lacambra, plaza de Villasis, casa que fué de D. Juan Ruiz Monsalve.

Córdoba: D. Alfonso Maroto, calle del Pótro, posada de la Herradura.

Lucena: D. Luis de Rivas, parador de Vistaalegre.

Antequera: D. José Bellido.

Málaga: D. Francisco Corrales

Jerez de la Frontera: D. José Bueno, calle Larga.

Puerto de Santa María: D. Pedro García, calle Palacios, n.º 15.

San Fernando: D. José Rodríguez, calle de San José.

Cádiz: D. José García, calle del Bahuarte.

Se admiten arrobos y encargos para Madrid y su carrera, Cádiz y los Puertos, Jaén, Granada y para todo el reino.

Se desea comprar un tron-

co de guarniciones á la calesera y el atalage completo para poder enganchar una bestia, en un carro de varas. Quien tenga estos arros y quiera enagenarlos, tendrá la bondad de dar aviso á esta Redaccion ó á la calle de S. Hipólito número 4, para que pasen á verlos y tratar de su ajuste.

FABRICA DE PIANOS.

de Don Cayetano Piazza,

plaza de San Vicente en Sevilla.

Los construye de todas clases y con perfeccion y economia.

De seis y media octavas, verticales á 3,500 reales; y de siete octavas y tres cuerdas por punto 5,000 rs. Se dan á plazo, siendo persona conocida, ó con la garantia necesaria, de un modo convencional.

En la administracion de este periódico se admiten pedidos.

TINTORERÍA DE LION Y PARIS.

Calle de Jesus Crucificado, núm. 18, CÓRDOBA.

PROCEDERES QUIMICOS Y AL VAPOR, A CARGO DE D. FEDERICO CARRERE, ALUMNO DE LAS ESCUELAS CIENTÍFICO-PRACTICAS DE LION Y PARIS.

El merecido crédito que en Europa tienen adquirido los afamados tintes de estas dos capitales, es un título bastante para que no se desconfie del laboratorio que se ofrece al público. Establecido á su regreso de Francia en Priego de Córdoba, su comercio, el grande de Málaga, Granada y Antequera, han desamortizado grandes capitales que en géneros de lana y seda con colores antiguos, tenían estancados: de igual beneficio han disfrutado las familias, nivelándose á la última moda con prendas abandonadas por su color y sin mas gasto que el pequeño del nuevo colorido.

El esmerado trato, limpieza de color y perfecto acabado que se dá á toda clase de tegidos, por delicados que sean, colocan este establecimiento en el rango de las mejores manufacturas.

D. José Garcia y Córdoba,

retratista y fotógrafo, que no ha perdonado sacrificio para enriquecer y mejorar su gabinete, tiene el honor de ofrecerlos al público en la calle del Silencio, n.º 17.

En él y á los precios mas arreglados se hacen retratos al óleo, miniaturas sobre papel y marfil, copias y restauraciones, fotografías sobre papel color cepia y negro, y sobre cristal.

En su mismo gabinete se hallará un elegante y variado surtido de estuches de terciopelo y de piel, marcos dorados de talla y lisos, de ébano y palo santo, alfileres, sortijas y diges con microscopio, en que se ven reproducidos los mejores cuadros de Rafael y de Marillo, biombos para retratos y álbum de bolsillo desde 16 á 90 rs. Todos estos objetos acaban de recibirse directamente de Paris y se espenden casi al precio de fabrica. Dicho establecimiento estará abierto todos los días, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

LA ESPAÑOLA.

COMPANIA DE SEGUROS DE INCENDIOS

GARANTIAS

20 años de existencia y 80 millones

de capital social responsable.

Capitales asegurados hasta fin de 1860,

1.852.807,646,58.

Director general.

Excmo. Sr. D. Luis María Pastor.

Subdirector general.

Sr. D. Félix de Bonafina

Esta compañía, la mas antigua de cuantas existen en España, admite al seguro todas las propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, ya sean rústicas ó urbanas, mediante las primas que se convienen al tiempo de firmarse las pólizas, sin que en ningún caso los asegurados tengan que pagar otra cantidad que la estipulada.

Para mas explicaciones dirigirse al subdirector de la provincia D. Máximo Muñoz y Blasco, que vive en esta capital y tiene establecida su oficina en la calle de Jesus Maria, número 4.

D. JOSÉ WIDEN, retra-

lista y fotógrafo, calle de Sta. Clara, n.º 20.—En su acreditado establecimiento artístico se hacen retratos sobre placa, hule, papel, cristal y marfil, desde 15 rs. para arriba.

Trabaja todos los días, incluso los nubladados ó lluviosos, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. La mejor recomendacion serán sus propias obras.

BAZAR DE PERFUMERÍA,

ESQUINA Á LA CAMPANA N. 1.º EN SEVILLA.

Se reciben diariamente preciosos y variados surtidos de perfumería cual pocas veces se habrá visto en Sevilla, de los fabricantes Lubin, Gerlain, Violet, Coudray, Gautier-Rimmel, Pelletier, Farina, Demarson, Terreur, Societé Hygienique, Bayley y compañía; jabones de Tridacie (lechuga), legítimo de su inventor Violet, para lo cual enseñaremos el modo de conocer su falsificacion; en el ramo de cepillería y peinería un elegante surtido.

CHROMACOME para teñir el pelo al minuto sin dañar la piel ni teñirla.

En dicho establecimiento se proporciona una persona dedicada á este ejercicio y que pasa á domicilio á efectuar dicha operacion.

VEINTE MIL JABONES.—Acaban de recibirse de las clases transparentes y almendras amargas superiores, los que se despachan á precios muy arreglados.

Arrendamiento. — En 20

de Octubre próximo tendrá efecto en subasta privada el de la dehesa nombrada Laderas de S. Gerónimo, término de esta ciudad, bajo el tipo de 20000 reales anuales.

El acto tendrá lugar dicho día de doce á una en la secretaría del Sermo. Sr. Infante D. Sebastian, establecida en Madrid calle de Alcalá, n.º 54; y en la administracion de esta ciudad calle Ambrosio de Morales, n.º 16, en cuyas dos oficinas se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

INTERESANTE Á LA JUVENTUD.

Establecida la Academia de Taquigrafía y partida doble en la calle de S. Felipe, n.º 3, se siguen admitiendo matriculas en la misma.

También se dá repaso de cualquiera de las materias que se cursan en 2.ª enseñanza, lecciones de matemáticas, y dibujo lineal con aplicacion á las artes. Los precios y horas convencionales.

Venta de pastos y aceituna.

Desde el día 1.º de Octubre hasta el 30 de Abril del año próximo de 1862 se venden los pastos de la hacienda nombrada Campiñuela baja, término de esta ciudad, y á media legua de distancia de la misma.

También se hace del fruto de aceituna, que la dicha finca tiene tan preciada para el verde.

Las personas que le acomode podrán pasar para su ajuste á la secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana, en Córdoba, calle del Arco Real, n.º 4.

Editor responsable, ACISGLO DE PRADOS.

CÓRDOBA.

Impr. de este periódico, plazuela de Frias, 31. á cargo de D. José Gomez.

DENTISTA MECÁNICO.

DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA,

PROFESOR DENTISTA MECÁNICO.

ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando, (antes de la Feria), núm. 20.

Frecuente es en nuestros días la aparición de pomposos anuncios, en que se trata de fascinar con exageradas alabanzas propias. Frecuentes tambien los alardes de extraordinarios conocimientos, que desmentidos se ven en la práctica. Este Profesor huye de ese estilo, y excusa esas recomendaciones, limitándose á ofrecer trabajos por el ya hechos bajo todos los sistemas conocidos, desde la reposicion de un solo diente hasta una caja de dentadura completa.

En los diez años que lleva de ejercer tan difícil arte (al que se dedicó por sus anteriores conocimientos químicos y mecánicos), honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasion ha tenido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin ofrecerle obstáculos ni los raras, ni cualesquiera otras deformidades de la boca. Los tintos, pues, con que cuenta y se recomienda, son trabajos anteriores, de los que ofrece muestras; y su aplicacion y su constante estudio, impulsado por el deseo de llegar á la perfeccion en tan complicado y necesario ramo, que no se limita, como por algunos se cree todavía, á estimular un diente visible. El dentista mecánico hoy proporciona ventajas de mas alta importancia. Sobre completar y perfeccionar los órganos de la pronuncacion, suple y reemplaza sin incomodidad los huesos destruidos á la masticacion, sin los que, á mas de la necesidad de privarse de muchos platos de alimentos, la digestion es penosa y consiguientemente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocacion de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y sin molestia, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras de conocida verdad manifiestan por experiencia propia.

Ofrece á sus favorecedores dantes á conocer los distintos sistemas y aparatos que se han empleado hasta el día; y ocupándose en la redaccion de una Memoria en la que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece tambien hacer perceptibles unas y otros á cuantos lo honren, facilitándoles un ejemplar de esa Memoria.